

CONTROLES DE NIVEL

Temporada 2026/2027. Circular 26-36

1.FECHAS Y SEDES

Los controles de niveles se celebrarán en las fechas y sedes establecidas en el cuadro siguiente.

Jornadas	Fecha	Sede	Fin Plazo Inscripción Numérica	Fin Plazo Inscripción Nominal
Primera: inf/jun	24/10/2026		24/09/2026	09/10/2026
Primera: alevín I y II	14/11/2026		15/10/2026	30/10/2026
Segunda	19/12/2026		19/11/2026	04/12/2026
Tercera	30/01/2027		31/12/2026	15/01/2027
Cuarta	24/04/2027		25/03/2027	21/04/2027

2.PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los deportistas sin distinción de sexo que tengan la licencia federativa en vigor.

3.FÓRMULA DE LA COMPETICIÓN

Las convocatorias de Control de Nivel serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias son cuatro y son organizadas por la FEGAN. En el primer control de nivel se separan las categorías en fines de semana diferentes debido al número de participantes e incluso se prevé habilitar una jornada más si fuere preciso.

Las convocatorias extraordinarias son repescas solicitadas por los Clubes a la Fegan. Dicha solicitud deberá realizarse con al menos UN MES de antelación a la fecha prevista para la celebración de las mismas y deberán ser autorizadas por la Comisión Delegada, que valorará sobre la conveniencia de su celebración. La entidad solicitante será la responsable de la organización de dicha jornada, la FEGAN solo se encargará de la convocatoria de los jueces.

El primer control de niveles se realizará en 3 sesiones y los siguientes en dos sesiones pero podrán variar en función del número de participantes, cada sesión no puede exceder de cuatro (4) horas de competición, si este fuera el caso se tendría que habilitar otra sesión o sesiones para la conclusión de la celebración de los niveles.

También se podrán separar por bloques dependiendo de la disponibilidad de las instalaciones, y en jornadas distintas.

Si algún deportista realiza un control de niveles fuera de nuestra comunidad, con obligatoria comunicación previa a la federación ésta contará también como presentación en la nuestra no pudiendo presentarse a más de cuatro a lo largo de la temporada.

Para la inscripción en las pruebas de natación, en tomas de tiempos solicitadas previamente a la federación, no existe límite durante la temporada (este bloque no se suma como un control a mayores), debiendo enviar con una antelación de 15 días una relación de las pruebas en las que participan y los participantes en dichas pruebas (en otro caso no tendrán validez las mismas). Para las pruebas específicas de Artística se deberán solicitar jueces de Natación Artística.

La prueba de Figuras podrá ser convalidada con la prueba de figuras de las competiciones oficiales de esta Federación o de otras, siempre y cuando se compita con las figuras que exige el nivel y tras comunicación previa a la FEGAN, 15 días antes.

La Fegan recomienda a todos los Clubes presentar a sus deportistas a los controles de nivel, sin embargo, sólo serán exigibles para participar en Campeonatos de España

4.Nota final

Todo lo no dispuesto en esta Normativa se regirá por la “NORMATIVA GENERAL DE NATACIÓN ARTÍSTICA”.



**Federación Galega
de Natación**



XUNTA
DE GALICIA



DEPORTE
GALEGO

A Coruña, 5 de julio de 2026